
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200047271 Fecha: 21-04-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y Conservación, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), hace saber:

Que en respuesta a la petición del señora **LUCIA BASTIDA UBATE** radicada con No. 20261120047252 del 24 de marzo de 2026, se emitió el Oficio No. 20261200037201 del 31 de marzo de 2025, y ante y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora
LUCIA BASTIDA UBATE
Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público
[Redacted]
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20261120047252 del 24 de marzo de 2026. Solicitud Intervención Suba La Gaitana. SDQS -

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con “(...) *estado actual del tramo vial Calle 132 entre Transversales 126 y 126C requiere una intervención técnica...*” (sic):

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó su requerimiento y teniendo en cuenta que la Calle 132 no tiene intersección con las Transversales 126 y 126C, (Imagen No. 1), no fue posible identificar el segmento de su interés.

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

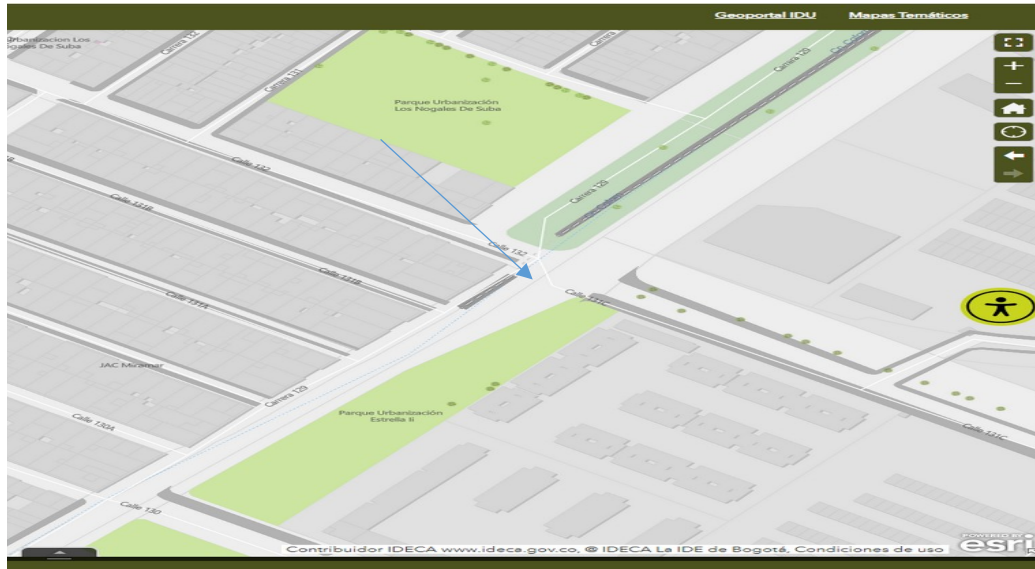
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20261200047271**

Fecha: 21-04-2026

Pág. 2 de 3



Fuente SIGIDU (30/03/2026)

Por lo anterior y con el fin de realizar la correcta identificación en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU (SIGIDU), poder consultar la base de datos de la Entidad y si es necesario realizar visita técnica al(los) segmento(s) solicitado(s) por usted, teniendo como base la imperiosa necesidad de invertir de la mejor manera posible los recursos asignados a la Entidad y con el fin de dar alcance y oportuna respuesta a su requerimiento, le solicitamos respetuosamente actualizar los datos de su petición, indicando claramente la nomenclatura nueva y vigente de la(s) vía(s) pretendidas, utilizando si es posible la tabla guía indicada a continuación.

VÍA	DESDE	HASTA

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/04/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 27/04/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200047271 Fecha: 21-04-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20261200047271 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-04-2026 14:25:52
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 c4762745bf36fdb27482f3cbd4613c5de18fb89b4b4a6e91fcfd75940346cd66 Codigo de Verificación CV: a5a72 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	